



PAENITENTIARIA APOSTOLICA

Prot. N. 137/22/I

BENDICIÓN PAPAL

La Penitenciaría Apostólica, facultada para ello de modo especialísimo por el Santísimo en Cristo Padre y Señor nuestro, por la divina Providencia Papa Francisco, benignamente concede al Excmo. y Rvdmo. Padre D. José Ángel Saiz Meneses, Arzobispo metropolitano de Sevilla, que con ocasión del Jubileo de la HERMANDAD SEVILLANA DE SANTA MARTA, el día que se elija para mayor utilidad de los fieles, después de celebrar el divino sacrificio, imparta la BENDICIÓN PAPAL con la aneja Indulgencia Plenaria, que podrán lucrar en las condiciones acostumbradas: confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice, a todos los fieles cristianos que verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad estuvieran presentes en la misma acción sagrada.

Los fieles cristianos que por circunstancias razonables no pudieran estar físicamente presentes en los ritos sagrados y, siguiendo con piadosa intención la retransmisión a través de los medios de comunicación mientras se hacen estos ritos sagrados, recibieran devotamente la bendición Papal, pueden conseguir la INDULGENCIA PLENARIA según la norma del Derecho.

Sin que obste nada en contra.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 7 del mes de septiembre del año de la Encarnación del Señor de 2022.

Mauro Card. Piacenza
Penitenciario Mayor

Cristóbal Nykiel
Regente